

Caducidad De Instancia Imposicion De Costas Pautas

JURISPRUDENCIA

Caducidad de instancia. Imposición de costas. Pautas

Se

resuelve declarar la caducidad de instancia de los presentes autos e imponer las costas del principal y del incidente de caducidad por su orden.

Rosario, 13 de junio de 2016. Y VISTOS: los autos "CABRERA, RAMON A. C/ PERONE, IGNACIO N. S/ DECLARATORIA DE POBREZA» (Expte. N° 464/10), de los que resulta que a fs. 50 la citada en garantía, LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, representada por el Dr. Carlos Corbella, solicita se declare la caducidad de la instancia, atento el tiempo transcurrido sin actuaciones procesales oportunas. Aduce que las actuaciones no han recibido impulso procesal durante el lapso previsto por el código de procedimiento. Corrido traslado, no es contestado por la parte actora, no obstante encontrarse debidamente notificada en autos (cédulas de fs. 52). Contestada la vista (fs. 53), el Sr. Fiscal considera que se ha producido la caducidad de instancia, quedando los presentes en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: Conforme surge de las constancias de autos, el último acto impulsor del procedimiento fue el decreto de fecha 12 de noviembre de 2013. (Fs 43) La caducidad fue peticionada el día 09 de diciembre de 2015. Por ello, habiendo transcurrido en exceso el plazo previsto por el art. 232 del CPCC y de conformidad con el dictamen fiscal, considero corresponde declarar la caducidad de instancia en los presentes autos. En materia de caducidad hay un doble régimen de imposición de costas. El primero referido a las costas del proceso principal que corresponden en el orden causado atento a que el impulso procesal es de ambas partes. El segundo referido a la incidencia de caducidad, las que teniendo en cuenta la falta de oposición de la parte actora, corresponde imponerlas en el orden causado. De lo expuesto y demás constancias de autos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 232 y ss. del C.P.C.C., RESUELVO: 1) Declarar la caducidad de instancia de los presentes autos. 2) Imponer las costas del principal y del incidente de caducidad por su orden. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 464/10) Nota: (*) Sumarios elaborados por Juris online. 010107E